VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-020-2026

En el Municipio de Dagua -Valle, los días 19 de junio de 2026, la Secretaria de Gobierno, Paz y Convivencia designada como evaluadora del proceso, de conformidad con lo establecido en el numeral 16 de la invitación y en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 del 2015, procede a verificar las subsanaciones presentadas en el proceso, de conformidad con las disposiciones consagradas en la invitación pública y así presentar el Informe de Evaluación, dentro del PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. **MC-020-2026**, cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA ATENDER Y GARANTIZAR EL NORMAL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL DE ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (SEGUNDA VUELTA) A REALIZARSE EL 21 DE JUNIO DE 2026, COMO APOYO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EN EL MUNICIPIO DE DAGUA – VALLE DEL CAUCA*".***

El presupuesto oficial que ha asignado el Municipio de Dagua, para el presente proceso de mínima cuantía es por el valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($34.133.333,00) MCTE**.

En la fecha y hora prevista para el cierre del proceso, diez y siete (17) de junio de 2026, a las 12:00 m, presentaron propuesta los siguientes los proponentes:

LIST OF PROPOSALS — Open Panel — Options

Offer Reference	Company	Qualification	Delivered	Offer
MC-020-2026	TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS	Under analysis	17/06/2026 11:52 AM	27.995.283 COP
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-020-2026 - SERVICIO TRANSPORTE SEG VUELTA ELECCIONES	ACA TOURS SAS	Under analysis	17/06/2026 8:40 AM	34.100.000 COP

Se evaluó la propuesta presentada por "TRANSPORTES ESPECIALES GALERASEXPRESS S.A.S." con NIT 900.752.343-2, representada legalmente por ANDREA KAROLINA BAZANTE IBARRA identificada con cédula de ciudadanía No 1.081.595.342, por valor de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($27.995.283,00) M.CTE., el cual se ajusta al presupuesto oficial, puesto que presentó el menor valor de la propuesta y este se ajusta al presupuesto oficial de la entidad, de conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, el cual no cumplió con los requisitos habilitantes, de los cuales algunos no son subsanables y otro es causal de rechazo como se estableció en el informe preliminar publicado el día 18 de junio de 2026.

El oferente presentó observaciones a la evaluación, las cuales no fueron aceptadas como se indicó en respuestas cargada en la plataforma SECOP II.

Dado lo anterior, se procedió a a verificar el documento subsanado por el proponente que presenta el segundo valor más bajo: "ACA TOUR S.A.S.", con NIT 900.874.702-7, representada legalmente por ANA MARÍA MORA CIFUENTES identificada con cédula de ciudadanía No 52.883.401 expedida a Bogotá D.C., por valor de TREINTA Y CUATRO

MILLONES CIEN MIL PESOS ($34.100.000,00) M.CTE., el cual se ajusta al presupuesto oficial, como se relaciona a continuación:

3. REQUISITOS Y/O ASPECTOS JURÍDICOS

Se procede a la verificación de los requisitos jurídicos de que trata la INVITACIÓN PUBLICA, de la oferta presentada por ACA TOUR S.A.S.“, así:

CONCEPTO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Las personas jurídicas presentarán el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario antes de la fecha de cierre del proceso de selección, en el cual demuestre el objeto social acorde con el objeto y las actividades a desarrollar en el presente proceso de contratación, quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo y se deberá acreditar que su duración o vigencia no será inferior a la del plazo del contrato y dos (02) años más. Las personas naturales obligadas legalmente a inscribirse en el registro mercantil, deben acreditar su existencia adjuntando el certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso. En dicho certificado se acreditará que la actividad económica del oferente permite realizar el objeto de la presente invitación. Si es profesión liberal deberá presentar en remplazo de este documento la tarjeta profesional según el caso, de acuerdo al Código de Comercio y declaración juramentada donde manifieste que ejerce su actividad como consecuencia del ejercicio de una profesión liberal y por lo tanto no se encuentra inscrito como comerciante.	**X**			

Autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios			**X**	
Cédula de Ciudadanía y Libreta Militar	**X**		**X**	La libreta militar no aplica dado que la representante legal es mujer
Certificación Antecedentes Fiscales (persona jurídica y representante legal)	**X**			
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (persona jurídica y representante legal)	**X**			
Certificado de Antecedentes Judiciales	**X**			
Registro nacional de medidas Correctivas	**X**			
Certificado por inhabilidades e incompatibilidades por delitos sexuales	**X**			
Registro de deudores alimentarios morosos - REDAM	**X**			
Oferta Debidamente Firmada - Carta de Presentación – Anexo No. 1 y Anexo 6	**X**			
Apoderado			**X**	
Documento de conformación del consorcio o unión temporal			**X**	
Certificación del Pago de Aportes de Seguridad Social Integral y Parafiscal. En el evento tener Revisor Fiscal, se deberá diligenciar el anexo respectivo, presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Contador Público junto con su tarjeta profesional y el correspondiente certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. Adicionalmente, se debe presentar la respectiva planilla de pago, ya sea que la certificación sea expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal.	**X**			El proponente presenta la planilla de seguridad social, la cual se solicitó subsanara en el informe preliminar
Registro Único Tributario	**X**			
Compromiso Anticorrupción y/o transparencia	**X**			
Certificación - Multas, Sanciones Y Efectividad De Garantías – Anexo 9	**X**			
Certificación - Declaración De Actividades Legales – Anexo 7	**X**			

Certificación - Origen De Los Recursos - Anexo 10	**X**			
Certificación - Inhabilidades, Incompatibilidades, Prohibiciones Y Conflictos De Intereses Para Contratar – Anexo 11	**X**			

Realizada la verificación JURIDICA se concluye que el oferente CUMPLE con todos los requisitos exigidos para ser admisible jurídicamente.

4. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

El proponente presenta Anexo 8 – FORMATO DE VERIFICACIÓN TÉCNICA en el cual manifiesta que cumplirá con las obligaciones específicas y en la invitación pública del presente proceso. El proponente manifiesta por escrito que está en condiciones de prestar el servicio durante el término establecido para la ejecución del contrato, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, asumiendo los gastos de transporte y demás gastos en que deba incurrir para la ejecución del objeto contractual.

De igual manera manifiesta haber efectuado en forma personal un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas contenidas en la invitación pública, complemento de la invitación y demás documentos del proceso, indicando expresamente que bajo ningún motivo se exonera de la responsabilidad que lee acude por el incumplimiento en los servicios ofertados en estas mismas condiciones.

ACEPTA las condiciones técnicas planteadas por el Municipio de Dagua, a través de los documentos que hacen parte integral del Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° “MC-020-2026”, y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso.

6.2. Experiencia – Anexo 3

La entidad en la invitación exigió como experiencia general mínima de tres años contados a partir de la inscripción en Cámara de Comercio, cumpliendo el proponente con este requisito, además, diligenciar el anexo 3 y presentar Tres (3) certificaciones de experiencia o copias de contratos ejecutados en el sector público, o privados relacionadas con servicios de alquiler de transporte y/o servicios logísticos, con valor en SMLMV equivalente al Presupuesto Oficial de la entidad. Uno (01) de los cuales deberán estar relacionados directamente con servicios de transporte en zonas rurales. El proponente presenta el anexo y presenta las tres certificaciones de experiencia, de acuerdo a lo exigido en la invitación.

PROPUESTAS ECONÓMICAS

Los oferentes digitaron el valor de la oferta económica ofrecida incluidos impuestos en la Plataforma SECOP II, y los proponentes anexaron el formato de propuesta económica al momento de presentar la propuesta.

El valor de la oferta económica ofrecida en el SECOP II y del anexo de oferta económica no superaron el valor del presupuesto oficial incluido IVA y demás impuestos.

Los proponentes presentaron las propuestas por los valores relacionados inicialmente. no superando el presupuesto oficial.

CONCLUSION

En atención a que solo la propuesta, presentada por "ACA TOUR S.A.S", con NIT 900.874.702-7, representada legalmente por ANA MARÍA MORA CIFUENTES identificada con cédula de ciudadanía No 52.883.401 expedida a Bogotá D.C., por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS ($34.100.000,00) M.CTE., cumplió con los requisitos de orden jurídico, técnico y de experiencia establecidos en la invitación, se recomienda a la Alcaldesa Municipal aceptar dicha oferta.

Para constancia se firma en Dagua (Valle del Cauca), a los diez y nueve (19) días del mes de junio de Dos Mil Veintiséis (2026).

POR EL MUNICIPIO DE DAGUA:

LUZ DARY CASTRO SALAMANCA
Secretaria de Gobierno, Paz y Convivencia

Comité Estructurador			
	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Luz Dary Castro Salamanca	Secretario de Gobierno, Paz y Convivencia	
Revisó	Liliana Segura Correa	Profesional Contratista	
Aprobó	Ana Cecilia Bravo	Jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			